

Legislativo 4/2004 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y del Informe de Auditoría. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2005.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Emicela, Sociedad Anónima», y «Grupo Emicela, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, doña Araceli Arencebia Hernández.—41.391 2.ª 29-7-2005

ENGARCHE, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 227/04 ejecución 33/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Pastor Gómez contra Engarche, sobre ejecución de acta de conciliación, se ha dictado resolución de fecha siete de julio de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Engarche, en situación de insolvencia total por importe de 1.840 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—40.763.

ESTRUCTURAS METÁLICAS CARLOS E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

ESTRUCTURAS METÁLICAS EMCARPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

En la junta general y universal de socios de carácter extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2005, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo a «Estructuras Metálicas Emcarpa, Sociedad Limitada».

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables por cuenta de la cesionaria, con fecha 30 de junio de 2005.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derechos a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como tener el texto íntegro del acuerdo y el balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

En Villena, a 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Francisco Ramon Beneyto Amoros.—41.545.

2.ª 29-7-2005

ESTUDIOS FUNCIONALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 21 de julio de 2005, acordó la liquidación de la compañía y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	101.562,89
Total activo	101.562,89
Pasivo:	
Capital Social	75.125,00
Reservas	15.026,81
Perdidas y Ganancias 2005	11.411,08
Total pasivo	101.562,89

Barcelona, 21 de julio de 2005.—El Liquidador único Consultorio Dexeus, Sociedad Anónima, y en su representación, Daniel Martínez Marroquín.—41.514.

FERSYCON, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1114/04 ejecución 65/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Valencia Morán y Flavio Raúl Zambrano Santi contra Fersycon, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de veintiocho de junio de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Fersycon, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.439,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—40.765.

FÉLIX SANTAMARÍA LÓPEZ MORSAN 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución 183/04 de este Juzgado, seguida a instancia de don Adrián Santamaría Martínez y don José Manuel Santamaría Plaza, contra Félix Santamaría López y Morsan 2000, S. L., se ha dictado con fecha catorce de julio de dos mil cinco Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de dichas Empresas ejecutadas por un importe de 13.146,86 euros de principal, y 1.314,68 euros calculados para intereses y costas.

De conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—40.816.

GALIB HABITAT, S. L. (Sociedad absorbente)

NOU VILASACRA, S. L. DAVANT-MAR 9, S. L. TENSIN-CBA, S. L. HABITATGES NAVATA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Galib Habitat, S. L. (Sociedad absorbente) y Nou Vilasacra, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L. (Sociedades Absorbidas), celebra-

das el 30 de Junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Galib Habitat, S. L. de las sociedades Nou Vilasacra, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 23 de Marzo de 2005 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2005. El Capital de la sociedad Galib Habitat, S.L. se amplía en 60.941,40 euros, mediante la emisión de 1.014 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 1.454,64 euros por participación. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres (Girona) , 8 de julio de 2005.—Administrador Solidario de Galib Habitat, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L., Francesc Xavier Arranz Batriu, y Administrador Único de Nou Vilasacra, S. L., Francesc Xavier Arranz Batriu.—41.160.
3.ª 29-7-2005

GENERAL DE MONTAJES ALVI, S. L. L.

GENERAL DE MONTAJES UMARAN, S. L. L.

Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 6/05 se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.161,61 euros de principal, más otros 1.232,32 euros prudencialmente calculados para intereses y costas de ejecución, se declara insolvente por ahora al deudor «General de Montajes Alvi, S. L. L.», y «General de Montajes Umarán, S. L. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 7 de julio de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—40.805.

GESPUL, S. A. Unipersonal

(En liquidación)
(Sociedad cedente)

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (Entidad cesionaria)

Acuerdo de cesión global

En Junta general del día 27 de junio de 2005 se aprobó el balance final para la liquidación de la sociedad unipersonal de capital íntegramente del «Ayuntamiento de Puçol» (Valencia) «Gespul, Sociedad Anónima, Unipersonal» y la cesión total del activo y pasivo de la sociedad al Ayuntamiento.

Considerar como fecha de finalización de la actividad de la sociedad, el 31 de diciembre de 2004.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance definitivo, y el de oponerse al citado acuerdo durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Puçol (Valencia), 28 de junio de 2005.—El Liquidador solidario, Francisco Javier Biosca López.—41.442.

2.ª 29-7-2005

GRUPINTEX, S. A.

Transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Grupintex, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 29 de junio de 2005, acordó, entre otros asuntos, la transformación social la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Creventille (Alicante), 4 de julio de 2005.—José Pérez Davo, Presidente del Consejo de Administración.—41.522.

2.ª 29-7-2005

HAGSA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas de «Hagsa, S. A.», que se celebrará en el Gran Hotel (C/ Joaquín Costa, 5, Zaragoza), el día 26 de agosto de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2005. Convalidación de su eficacia, y subsanación, en su caso, de cuantas omisiones de tipo formal y material impidan la ejecución de los acuerdos adoptados en la misma, así como su operatividad notarial y registral. Los acuerdos a convalidar versarán sobre los siguientes asuntos: —Aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio 2004. —Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004. —Aplicación del resultado del ejercicio 2004. —Aprobación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del ejercicio 2004 del «Grupo Hagsa, S. A.». —Ratificación de nombramiento de Consejero por cooptación.

Segundo.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales, en relación con el régimen de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones. Dejación sin efecto del acuerdo adoptado sobre este punto por la junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2005.

Tercero.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales: Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales en relación con el número máximo de miembros que integrarán el Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado, y los respectivos informes de los auditores de cuentas de las cuentas anuales y de las cuentas anuales consolidadas, pueden ser examinados en el domicilio social o remitidos gratuitamente a todos los accionistas, previa la oportuna solicitud dirigida al domicilio social. Del mismo modo se informa a los señores accionistas que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen y el informe sobre las mismas o que, si lo desean, pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 25 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Alejandro Balet.—42.242.

HR-98, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2005, ha acordado la liquidación de la compañía, mediante adjudicación a los accionistas del activo social, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Participaciones	272.619,97
Inversión temporal	10.672,00
Tesorería	23.076,74
Total Activo	306.368,71
Pasivo:	
Patrimonio	306.368,71
Total Pasivo	306.368,71

Barcelona, 28 de junio de 2005.—El Liquidador, Antonio García Coma.—41.516.

IDAHO TRADE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1054/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de José Arrojo Méndez, contra Idaho Trade, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 12.634,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—40.869.

IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 21 de julio de 2005, acordó la liquidación de la compañía y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	288.533,68
Total activo	288.533,68
Pasivo:	
Capital Social	102.170,00
Reservas	120.711,26
Perdidas y Ganancias 2005	65.652,42
Total pasivo	288.533,68

Barcelona, 21 de julio de 2005.—El Liquidador único Consultorio Dexeus, Sociedad Anónima, y en su representación, Daniel Martínez Marroquín.—41.515.

INELCA, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 108/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Jon Martínez Soto, contra Inelca, S. A., se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Inelca, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 5.332,24

GESTORA DE SERVICIOS RÍOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 86/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sylwester Janusz Gierak contra Gestora de Servicios Ríos, S. L. se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Gestora de Servicios Ríos, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 227,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de julio de 2005.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—40.762.

GRABISA TINTES Y ACABADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MESETA COGENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los respectivos Socios de las Sociedades Grabisa Tintes y Acabados, Sociedad Limitada, y Meseta Cogeneración, Sociedad Limitada, han acordado con fecha 07 de junio de 2005, en las Juntas Generales Extraordinarias de socios celebradas con carácter universal, la fusión por absorción de la sociedad Meseta Cogeneración, Sociedad Limitada por Grabisa Tintes y Acabados, Sociedad Limitada, mediante la extinción sin liquidación con aportación de su patrimonio a la última, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 07 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Burgos y de Barcelona. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables y fiscales, a partir del día 1 de enero de 2005.

En consecuencia, se hacen constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 7 de junio de 2005.—Los Administradores de las sociedades fusionadas: Consejo de Administración de Grabisa Tintes y Acabados, Sociedad Limitada, Sociedad absorbente, don Juan Antonio Millán Gracia, Presidente del Consejo de Administración; don Antonio Millán Barón, Consejero; don Alberto Millán Florensa, Consejero; doña Lourdes Millán Barón, Consejera.—Consejo de Administración de Meseta Cogeneración, Sociedad Limitada, Sociedad Absorbida, don Alberto Millán Florensa, Presidente del Consejo de Administración; don Juan Antonio Millán Gracia, Vicepresidente del Consejo de Administración; doña Lourdes Millán Barón, Consejera; doña María Ángeles Herrero Recio, Consejera; don Antonio Millán Barón, Consejero; don Eustasio Turzo de los Mozos, Consejero; don Félix Sagredo Carretero, Consejero.—41.176.

y 3.ª 29-7-2005